

	MANUAL DE LABORATORIO CLINICO			
	FORMATO: NO INTERPRETACIÓN RADIOGRAFICA POR PERSONAL NO IDONEO			
Levantamiento: Agosto de 2010	Aprobación: Octubre de 2010	Código: F-CE-O-01	Página: - 1 - de 1	Versión: 01

Señor usuario usted debe conocer que las únicas personas en capacidad de realizar un análisis radiográfico, Radiografía periapical, panorámica o cualquier otra radiografía que sirva como ayuda diagnóstica al odontólogo deberá ser gestionada por este personal.

Usted deberá exigir que la interpretación de sus imágenes en el ámbito odontológico sea realizada por su odontólogo o especialista.